

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
LUNES 16 DE ENERO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 14h45, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejala Ivone Von Lippke y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Bruno Andrade y Abg. María Verónica Santillán, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana; Econ. Hernán Medina, funcionario de la Dirección Metropolitana Financiera; Msc. Alberto Endara, Dr. Bernardo Ponce, Ing. Thierry Vásquez y Sr. Hugo Guerrón, funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Abg. Gabriela Figueroa, funcionaria de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Abg. Javier Pinto, funcionario del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; Dra. Erika Mora, funcionaria del despacho del concejal Pedro Freire; Lic. Sebastián Salazar Nicholls, funcionario del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 25 de abril, 20 de junio y 18 de julio de 2016.**

Las actas de las sesiones realizadas el 25 de abril y 20 de junio de 2016, quedan pendientes de ser aprobadas por cuanto no existe mayoría para el efecto.

El acta de la sesión realizada el 18 de julio de 2016, es aprobada sin ninguna observación.

- 1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 6 de junio, 15 y 21 de julio, y 12 de diciembre de 2016.**

Las actas de las sesiones realizadas el 6 de junio y 21 de julio de 2016, quedan pendientes de ser aprobadas por cuanto no existe mayoría para el efecto.

Las actas de las sesiones realizadas el 15 de julio y 12 de diciembre de 2016, son aprobadas sin ninguna observación.

- 2. Comisión general para recibir a los representantes de las siguientes organizaciones:**

- 2.1 Asociación de Pequeños Comerciantes de Chiriyacu.**

**Sra. Lucía Guañuna, comerciante de la sección tercenas del Mercado Chiriyacu:** Señala que el motivo de su presencia es para dar a conocer su malestar puesto que el viernes anterior de manera arbitraria se habría cerrado el parqueadero donde venían comercializando sus productos con el fin de que vayan a las nuevas instalaciones del Mercado sin que aún se encuentren en condiciones para ocuparlas.

**Sr. Abel Gualoto, comerciante de la sección comidas:** Indica que otro problema que tienen con la remodelación del mercado es el poco espacio que existe en los callejones, que una vez se coloquen las mesas para la atención al público no habrá por donde transitar.

**Concejala Soledad Benítez:** Indica que lamentablemente se evidencia falta de diálogo, consenso y planificación pese a que se ha peleado porque exista más recursos económicos para los mercados.

**Ing. Thierry Vásquez, Director de Mercados:** Indica que si habido socialización y se les ha dado a los comerciantes un tiempo para que suban a las nuevas instalaciones del mercado.

**Concejala Soledad Benítez:** Propone que se realice una inspección el día de mañana a las 11:30.

La comisión acoge lo planteado por la concejala Soledad Benítez, y resuelve: realizar una diligencia de inspección al Mercado Chiriyacu el martes 17 de enero de 2017, a las 11:30.

<b>Salen de la sala de sesiones los comerciantes del Mercado de Chiriyacu recibidos en comisión general.</b>
--

## **2.2 Vendedores del Mercado Ciudadela Ibarra.**

### **2.3 Representantes de las Asociaciones de Mercados.**

**Sr. Néstor Chicaiza, comerciante del Mercado Caupicho:** Señala que el motivo de su presencia en la comisión es para expresar su malestar y preocupación puesto que por la presencia de comerciantes ambulantes en los alrededores de los mercados sus ventas han disminuido notablemente afectando sus ingresos y su oportunidad de salir adelante.

Además señala que dentro del Mercado hay muchos puestos disponibles en donde se podría ubicar a los comerciantes y así evitar la competencia desleal.

**Sr. Hernán Vega, comerciante del Mercado Ciudadela Ibarra:** Señala que las conversaciones que se han realizado no han dado ningún fruto y más bien han aumentado los comerciantes ambulantes. No existe ningún tipo de control ni dentro ni fuera del Mercado.

**Sr. Bolívar Coque, Presidente de la Asociación del Mercado Chiriyacu:** Indica que efectivamente existe un malestar general en los mercados por el incremento de los comerciantes informales, puesto que los comerciantes que están en sus puestos de trabajo cumplen con la ley, las ordenanzas pagan sus servicios básicos, guardianía, etc., y no consideran justo que no haya control y se permita una competencia desleal.

**Sra. Ligia Salazar, comerciante de la Asociación Mariscal Sucre:** De igual manera expresa su malestar por la presencia de los comerciantes informales y señala que si se les permite estar en los alrededores de los mercados que sea a 500 metros a la redonda, caso contrario los comerciantes que están dentro de los mercados saldrán a hacer su feria en la calle.

**Sra. Mercedes Bravo, comerciante Mercado Las Cuadras:** Manifiesta que la ley debe ser para todos, por lo que solicita que se les haga ingresar a los comerciantes autónomos a los puestos vacantes que existen en todos los mercados y plataformas y de esa forma cortar con la insalubridad e inseguridad que está habiendo en los alrededores.

**Sr. Juan Báez, comerciante Mercado Chiriyacu:** Solicita que no se entregue más permisos a los comerciantes autónomos, que se cumplan las leyes y se decomise de ser necesario.

No están en contra del trabajo pero exige respeto y consideración para él y sus compañeros.

**Sr. Mauro Bazurto, comerciante Mercado Las Cuadras:** Solicita también que exista control puesto que hay mucha inseguridad y considera que es por causa de los comerciantes autónomos.

**Concejala Soledad Benítez:** Manifiesta que el decomiso es inconstitucional y no se lo puedo realizar, pero si debe haber modelos de organización y gestión.

Todos tenemos derecho al trabajo pero con una ciudad ordenada, para lo cual debe existir diálogo y participación ciudadana con modelos de gestión que respondan eficazmente.

La comisión luego de recibir en comisión general a los representantes de varias Asociaciones de Mercados; quienes dieron a conocer su malestar por el incremento de comerciantes autónomos en los alrededores de los mercados puesto que con la presencia de ellos sus ventas habrían disminuido considerablemente; al amparo de lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003 y artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, **resuelve:** solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo máximo de 8 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, un informe pormenorizado respecto de esta problemática, que contenga además un cronograma, recursos y número de personas que se requerirán para su pronta solución.

3. **Conocimiento y resolución del expediente 2015-00922, de la Procuraduría Metropolitana, respecto del proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 280.**

**Abg. Bruno Andrade, funcionario de la Procuraduría Metropolitana:** Señala que está elaborado el borrador del informe que emitirá la Procuraduría Metropolitana y se encuentra para revisión del señor Procurador, por lo que solicita se conceda un tiempo más para que llegue el informe a la comisión.

La comisión acoge lo solicitado por el Abg. Bruno Andrade, funcionario de la Procuraduría Metropolitana y queda en espera de que el informe llegue a la comisión lo más pronto posible.

4. **Presentación de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto del modelo de gestión para los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.**

La comisión luego de conocer el borrador de modelo de gestión para los mercados del Distrito Metropolitano de Quito; al amparo de lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003 y artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, **resuelve:** solicitar a usted que en el plazo máximo de 8 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, el documento final del referido modelo de gestión de mercados.

5. **Conocimiento del oficio No. AMC-CMASA-ZMS-2016-396, suscrito por la Abg. Pamela Narváez, Comisaria Metropolitana de Aseo, Salud y Ambiente, Zona Centro Manuela Sáenz.**

La comisión luego de conocer el oficio No. AMC-CMASA-ZMS-2016-396, de 29 de noviembre del 2016, mediante el cual la abogada Pamela Narváez, Comisaria Metropolitana de Salud, Aseo y Ambiente "Zona Centro", emite su informe respecto al caso suscitado con la señora Fanny Echeverría, Presidenta de la Asociación ASOVATAL, a quien se le habría retenido su mercadería y posteriormente dado de baja; al amparo de lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003 y artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, **resuelve:**

- a. Solicitar a la referida Comisaría que en el plazo máximo de 8 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, copias certificadas de los siguientes documentos:
  - Acta de recepción de la mercadería retenida.
  - Acta con la cual se dio de baja dicha mercadería.
  - Nombre del funcionario o servidor, custodio de la mercadería.
  - Nombre del funcionario o servidor que dispuso dar de baja la mercadería.
- b. Una vez que la Comisaría remita la documentación solicitada se enviará la misma a Auditoría Metropolitana con el fin de que realice un examen especial a este caso.

6. **Conocimiento del oficio No. SDPC-0484-2016-DDP, suscrito por el Ing. Álvaro Maldonado, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad.**

La comisión avoca conocimiento del oficio mencionado.

7. **Conocimiento y resolución del oficio No. ACDC-2017-00008, suscrito por el Crnel. Luis Montalvo, Coordinador Distrital, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.**

La comisión luego de conocer el oficio No. ACDC-2017-00008, de 4 de enero del 2017, suscrito por el Crnel. Luis Montalvo, Coordinador Distrital de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, mediante el cual remite la documentación correspondiente del proceso de adjudicación de un local del Mercado La Carolina, solicitado por el señor Eduardo Núñez; **resuelve:** remitir a Auditoría Metropolitana dicha documentación, con el propósito de que realice una auditoría del proceso seguido en este caso.

8. **Conocimiento y resolución del oficio No. SPA-MEP-2016-6468, suscrito por la señora María Eugenio Pesantes, Secretaria Particular de Alcaldía.**

La comisión luego de conocer el oficio el oficio No. SPA-MEP-2016-6468, de 5 de enero de 2017, suscrito por la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, quien remite el diagnóstico del estado de inocuidad alimentaria en los Mercados Municipales del Distrito Metropolitano, elaborado por la Secretaría de Salud, **resuelve:** insistir al señor Alcalde en el pedido formulado por esta Comisión anteriormente, de que se ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano de manera prioritaria el diagnóstico presentado por dicha Secretaría.

9. **Conocimiento del oficio No. ACDC-2017-000028, suscrito por el Crnel. Luis Montalvo, Coordinador Distrital, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.**

La comisión luego de conocer el oficio No. ACDC-2017-000028, de 10 de enero de 2017, suscrito por el Crnel. Luis Montalvo, Coordinador Distrital, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; al amparo de lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003 y artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, **resuelve:** solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, que en el plazo de 8 días, remita un cuadro comparativo de lo recaudado en los años 2015 y 2016 por permisos y patentes entregados a los comerciantes autónomos.

10. **Conocimiento y resolución de los oficios No. MMQEP-GG-2016-000008 y MMQEP-GG-2017-000026, suscritos por el Ing. Washington Suárez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito.**

La comisión resuelve realizar una mesa de trabajo para analizar la documentación remitida por la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito.

**Acta Comercialización**

**16/enero/2017**

**Página 6 de 6**

La fecha y hora para la realización de la mesa de trabajo serán definidas por la señora Presidenta de la Comisión, Concejala Soledad Benítez.

Siendo las 16h35, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

**Msc. Soledad Benítez**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Comercialización**

**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo**  
**Metropolitano de Quito**

Pamela A.